

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00057-2011-INIA

Lima, 14 FEB. 2011

**VISTO :**

La solicitud del Director de la Oficina General de Administración, mediante la cual manifiesta su voluntad de suspender su remuneración correspondiente al nivel F-5, plaza 36;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo solicitado, dado que se expresa en forma voluntaria, la Jefatura estima conveniente autorizar dicha suspensión hasta solicitar lo contrario.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Suspender las remuneraciones correspondientes a la plaza 36, con efectividad al 01 de febrero del 2011 hasta solicitud en contrario.



Regístrate y comuníquese,

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria